



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.787 / 2011.

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1047/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.008/2010, de fecha 9 de Septiembre de 2010, que Aprueba Contrato referido a la "Contratación de Seguros para Dependencias y Vehículos Municipales", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa B & F Corredores de Seguros Limitada.
- Modificación N° 1 de Contrato, de fecha 13 de Mayo de 2011, referido a la "Contratación de Seguros para Dependencias y Vehículos Municipales", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa B & F Corredores de Seguros Limitada.
- Decreto de Alcaldía N° 1049/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION N° 1** de Contrato "**CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL**" al proponente **B & F CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, Rut. N° 78.715.140-K, representada legalmente por don **Eduardo Patricio Figueroa Pizarro**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados, para estos efectos, en Calle _____
- 2° La presente modificación es en el sentido de incorporar en la póliza original el Bus Municipal Volare Patente CXBH-94.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Asegurador por el nuevo seguro contratado la suma única y total de \$ **1.433.628.-** (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **N° 215.22.10.002** denominada "**Primas y Gastos de Seguros**".

- 4° En todo lo no modificado por la presente Modificación N° 1 de Contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el Contrato original suscrito por las partes con fecha 31 de Agosto de 2010, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 3.00/2010 de fecha 9 de Septiembre de 2010, documento que forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / /Modificación Contrato / D.A. N° 1787.2011 B & F

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

